

ORD. 160/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 15, SRES. DOMINGUEZ - OBANDO.-

Publicado el 9 noviembre, 2011

...VISTO.

Mensaje N° 176/2011 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Juan Antonio Domínguez y Liliana Edith Obando solicitan escriturar la Vivienda N° 15 del Barrio 15 D Autoconstrucción Asistida por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 42, Manzana 42 c, Parcela 14, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas, de acuerdo al informe del Jefe de Catastro Municipal obrante a fojas 17 del presente Expediente;
- QUE a fojas 28 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 15 del Barrio 15 D Autoconstrucción Asistida de esta ciudad;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 23 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 460/11, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42 c, PARCELA 14, a favor de los Sres. DOMINGUEZ , Juan Antonio, D.N.I.: 10.541.736 y OBANDO, Liliana Edith, D.N.I.: 16.475.169 Vivienda N° 15 del Barrio 15 D Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2011 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Noviembre de 2011.-